



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201600254 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Miguel Angel Quina Cuchimba
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

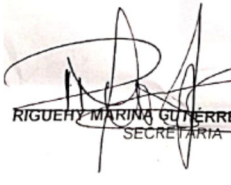
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 7.252.317,49	Fols. 146-150 c. 1
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	Fol. 145, c. 1
TOTAL	\$ 7.315.317,49	

Son: Siete millones trescientos quince mil trescientos diecisiete pesos con cuarenta y nueve centavos (\$7.315.317,49).

Hoy **25 DE FEBRERO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ - secretaria
SECRETARIA

